

Hurlingham, 22 de Febrero de 2022

**VISTO:**

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 45), el expediente N° 4133-2022-0000550-O (DE), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Hacienda y Gobierno a instancias de la Secretaría de Salud solicita la contratación bajo la modalidad de monotributo de profesionales de la salud, que por la especialidad de cada uno, aportará asistencia profesional a dicha secretaría, cuyos honorarios a percibir y carga horaria se detallan en el presente expediente.

Que de fs. 2 a 187 los profesionales adjuntan la documentación requerida a fin de celebrar dicha contratación.

Que la ley 14656 en su artículo 45 establece: ***“Podrá contratarse personal bajo la figura del contrato de locación de servicios para realizar trabajos o servicios extraordinarios en el campo de la ciencia o las artes.***

***El contrato deberá especificar: a) Los servicios a prestar; b) El plazo de duración; c) La retribución y su forma de pago; d) Los supuestos en que se producirá la conclusión del contrato antes del plazo establecido.”***

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que las contrataciones de los mencionados profesionales, se justifica por sus características específicas, exclusivas y por sus conocimientos médicos especializados para ser aplicados en el área en la que es requerida, y dado que la Municipalidad no cuenta con el personal suficiente destinado a esas tareas.

Que por todo lo expuesto, declárase la incompetencia de la Administración Municipal atento a la carencia de personal suficiente para las tareas anteriormente mencionadas.

Que atento al plexo normativo, y habiendo intervenido la Dirección General de Asunto Jurídicos, ésta no encuentra impedimento para que dicha contratación sea suscripta por el Departamento Ejecutivo.

Que, en el ejercicio de las funciones inherentes a esta municipalidad y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

**EI INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Declarase la incompetencia de la Administración Municipal atento los considerandos enunciados en el presente, por carecer de personal idóneo para realizar las tareas específicas requeridas por la Secretaría de Salud.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar la suscripción de Contratos de Locación, con los profesionales detallados en el Anexo que forma parte integrantes del presente Decreto, y se extenderán desde 01/01/2022 hasta el 30/06/2022. Dichos profesionales prestarán servicios en la especialidad que cada caso indica, cumpliendo funciones en la Secretaría de Salud.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno y por el Señor Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

**DECRETO Nº 157/2022**

Damián G. SELCI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ  
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO

**CONTRATOS DE LOCACIÓN**

Nombre y Apellido	DNU / CUIL	Especialidad
<b>Rossio Mercedes CONDORI LOPEZ</b>	27-95547530-0	Pediatra de Guardia
<b>Juan Carlos LOPEZ GONZALES</b>	20-94906801-4	Pediatra de Guardia
<b>Nadir Mariela GUERRERO CALIZAYA</b>	27-94790746-3	Pediatra de Guardia
<b>Betty MARTINEZ CORZO</b>	23-19093395-4	Pediatra de Guardia
<b>Efraín MAMANI CANAVIRI</b>	20-95028283-6	Pediatra de Guardia
<b>Jaidy Alejandra POLANCO LOPEZ</b>	27-63024895-2	Médica Terapista
<b>Camila Celeste SANTA CRUZ</b>	27-37143463-7	Odontóloga
<b>Sandra Marisa FLORES</b>	27-34480088-5	Técnica de Laboratorio
<b>Eva María GARAVITO DELGADO</b>	27-95657767-0	Médica Neonatóloga
<b>Mariana Inés LUQUE</b>	27-28504423-0	Médica Patóloga